



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

LXXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES

17 y 18 de octubre de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Santa Fe – Argentina

Participaron 25 Universidades

Universidad Nacional de Quilmes	Rector	Alejandro Villar
Universidad Nacional de Cuyo	Representante	Ismael Ferrando
Universidad Nacional de San Luis	Rector	Víctor Moriñigo
Universidad Nacional del Sur	Rector	Daniel Vega
Universidad Nacional del Noroeste Provincia de Buenos Aires	Rector	Guillermo Tamarit
Universidad Nacional del Nordeste	Reitora	Delfina Veirave
Universidad Nacional del Litoral	Rector	Enrique Mammarella
Universidad Nacional de Mar del Plata	Rector	Alfredo Lazzeretti
Universidad Nacional de Rosario	Rector	Franco Bartolacci
Universidad Nacional de Entre Ríos	Rector	Andrés Sabella
Universidad Nacional de Tucumán	Rector	José García
Universidad Mayor de San Andrés	Rector	Waldo Albarracín
Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Representante	Norma Márquez Cavero
Universidade Federal do Rio Grande do Sul	Reitor	Rui V. Oppermann
Universidade Federal do Rio Grande	Reitora	Cleuza Dias Sobral
Universidade Federal de Santa Maria	Reitor	Paulo Alfonso Burmann
Universidade Estadual de São Paulo	Representante	Sergio Nobre
Universidade Ffederal de Minas Gerais	Reitora	Sandra Goulart
Universidad de Valparaíso	Representante	Alejandro Rodríguez Musso
Universidad de Chile	Representante	Alicia Salomone
Universidad Nacional de Asunción	Representante	Edgar Sánchez
Universidad Nacional del Este	Rector	Gerónimo Laviosa González
Universidad Nacional de Itapua	Representante	Susana Fedoruk
Universidad de la República	Rector	Rodrigo Arim
Secretaría Ejecutiva	Prof. Álvaro Maglia Lic. Fernando Sosa	
Presentes en Sala	Pedro Sánchez Izquierdo (DA – UNL) Erico Flores (DA – UFSM) Gustavo Tripaldi (DA – UNNE) Celso Freire (DA – UNESP) Cecilia Candusso (DA – UNR)	

RESOLUCIONES

1. Tomar conocimiento de la bienvenida a la LXXVI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM ofrecida por el rector anfitrión, Prof. Dr. Enrique Mammarella, y el Presidente de la AUGM, Rector de la Universidad Nacional del Este Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González.

2. a. Tomar conocimiento de la bienvenida a la Rectora Denise Pires de Carvalho (UFRJ) y a los Rectores Franco Bartolacci (UNR) y Victor Moriñigo (UNSL), quienes se incorporan a este Consejo en la presente Sesión.

b. Tomar conocimiento asimismo de las palabras del Rector de la UNSL, Victor Moriñigo, y del Rector de la UNR, Franco Batolacci, realizadas en Sala.

3. a. Consignar que este LXXVI Consejo de Rectores conmemoró al Prof. Ing. Qco. Jorge Brovetto Cruz, ex rector de la Universidad de la República y Secretario Ejecutivo de la AUGM entre 1991 y 2005, fallecido en el pasado 8 de junio de 2019.

b. Como parte de la conmemoración se proyectó un video realizado en la Universidad Nacional de Córdoba en 2017, entrevistando a Jorge Brovetto, quién rememoró entonces la oposición a la orientación neoliberal que se pretendía para la Universidad Pública regional a comienzos de 1990, y del instrumento de oposición a esas orientaciones que resultó la AUGM, basada en cooperación e integración regional para el desarrollo.

c. Dejar constancia que en el homenaje hicieron uso de la palabra en forma presencial los rectores fundadores de AUGM: de la UNER, Prof. Cesar Gottfried y de la UNL, Prof. Juan Carlos Hidalgo; así como por mensaje video-grabado del rector fundador por la UFSM, Tabajara Gaúcho Da Costa.

d. Tomar conocimiento de la placa de homenaje entregada por la AUGM a la Universidad de la República en la persona e investidura de su rector, Prof. Rodrigo Arim, en reconocimiento a lo que Jorge Brovetto y dicha Universidad significaron para la creación y desarrollo de la Asociación.

4. Tomar conocimiento del borrador de resoluciones del LXXV Consejo de Rectores el que consta en el *Distribuido 3* de la presente Sesión; otorgando un plazo de 15 días para introducir rectificaciones si las hubiere, luego del cual se darán por aprobadas.

5. Tomar conocimiento del borrador del acta de Acuerdos de la Reunión del Grupo Delegados Asesores de 30/9 y 1/10 celebrada en la UNICAMP, que consta en el *Distribuido 4* de la presente Sesión.

6. Tomar conocimiento de la Memoria de la reunión del Consejo Consultivo del 21.06.19, Universidad Nacional del Este, Ciudad del Este, Paraguay, la que consta en el *Distribuido 5* de la presente Sesión.

7. Tomar conocimiento del informe de la rectora de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Profa. Sandra Goulart de Almeida, respecto de la entrega póstuma de la *Medalha de*

Honra Rector Mendes Pimentel a Jorge Brovetto Cruz, distinción entregada el 9 de setiembre de 2019, en el marco de la conmemoración del 92 aniversario de esa Universidad.

8. Tomar conocimiento del Acta de toma de posesión de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la AUGM con fecha 20 de junio de 2019, la que consta en el *Distribuido 6* de la presente Sesión.

9. Tomar conocimiento y homologar las resoluciones adoptadas por el Presidente de AUGM en el período comprendido entre el 10.05.19 y el 11.10.19, las que constan en el *Distribuido 7* de la presente Sesión.

10. Tomar conocimiento del informe del Presidente de AUGM, Ing. Agr. Gerónimo Laviosa, referente a una serie de Comunicados emitidos desde el LXXV Consejo de Rectores hasta la fecha; siendo las mismas:

- 16.05.19 – “En respaldo a la autonomía de la Universidad Pública brasilera”.
- 26.06.19 – “Ante el ataque a la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras” (UNAH).
- JULIO 2019 – “Ante el recorte presupuestario 2020 en las Universidades Públicas del Paraguay”

11. a. Relativo al Plan Estratégico de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo para el período 2020–2030, este LXXVI Consejo de Rectores se congratula por el trabajo realizado por la comunidad académica e institucional de la AUGM, y por los órganos de la Asociación (Secretaría Ejecutiva y Grupo de Delegados Asesores y Comisiones del mismo) y por Comités Académicos, Núcleos Disciplinarios y Comisiones Permanentes; subrayando el sustancial aporte metodológico – técnico del *Núcleo Disciplinario Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria* (coordinado por la Profa. María Francisca Briones de la UPLA), destacándose especialmente el carácter participativo que tuvo el proceso de reflexión, propuesta y formulación del Plan.

b. Adoptar el borrador de Plan Estratégico que fue distribuido en Sala (que figura como **Anexo 1** de las presentes resoluciones del LXXVI Consejo de Rectores) como base para los ajustes que se realicen por este Consejo en la presente Sesión.

c. Trasladar al borrador de Plan Estratégico adoptado en el párrafo anterior las reflexiones y propuestas realizadas por los Consejeros y en particular -aunque no exclusivamente- las siguientes:

- i.** En el Eje Estratégico I: *Integración Académica Regional*, objetivo estratégico 2; objetivo específico c.; subrayar la colaboración con los gobiernos municipales, estatales y/o provinciales.
- ii.** En el Eje Estratégico II: *Fortalecimiento Institucional*, objetivo estratégico 1; objetivo específico a.; se define que sea un Observatorio regional de autonomía y presupuestos universitarios.
- iii.** En el Eje Estratégico III: *Relacionamiento Internacional*, objetivo estratégico 2; objetivo específico a.; incluir específicamente a África.

- iv. En relación a los objetivos específicos referidos a la movilidad académica estudiantil, instar enfáticamente a las universidades a fortalecer el reconocimiento de estudios aprobados en las universidades de destino en el marco de los Programas ESCALA, como forma de potenciar el intercambio estudiantil.
- v. Promover la creación de un observatorio de datos estadísticos transversal a los tres ejes estratégicos del PE.

12. a. Las Universidades participantes de este LXXVI Consejo de Rectores a través de sus rectores y rectoras o sus representantes, conscientes del valor de la propuesta recibida de Plan Estratégico 2020-2030 y habiéndose realizado en Sala aportes al borrador correspondiente que deberán integrados al texto del Plan, resuelve unánimemente:

APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO de AUGM 2020 – 2030

b. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva con los apoyos que requiera a redactar el documento final.

c. Encomendar a la Presidencia y Vicepresidencia, al Consejo Consultivo y a la Secretaria Ejecutiva, conjuntamente con el apoyo del ND Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria, avancen en la etapa de implementación del Plan; construyendo programas, proyectos, metas, resultados esperados, indicadores adecuados por la implementación; así como un dispositivo que oriente, facilite y homogenice la presentación, análisis y evaluación de los programas, proyectos y actividades para tal implementación; teniendo como punto de partida a los propios Programas de la Asociación.

d. Publicar el Plan Estratégico en los idiomas español y portugués.

13. a. Tomar conocimiento de lo informado por el Presidente y Secretario Ejecutivo en relación con los limitados avances en el seguimiento del Plan de Acción de la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018); en donde ENLACES y el IESALC tienen un cometido destacado. Se informa asimismo que el cambio de la Dirección del IESALC supone una re-elaboración de las estrategias para la implementación y el seguimiento de dicho Plan; en tanto ENLACES ha iniciado algunas acciones para poner en marcha aspectos del mismo.

b. Avanzar en la concreción de acuerdos que tengan como finalidad establecer una agenda de temas prioritarios contenidos en el Plan de Acción de la CRES, en particular, aquellos temas y acciones que se encuentren en directa relación con el Plan Estratégico de AUGM.

c. Promover instancias de coordinación entre IESALC y ENLACES, integrando a dichos esfuerzos la Oficina de Seguimiento del Plan de Acción de la CRES (OSPA-CRES) con sede en la Universidad Nacional de Córdoba.

14. a. De acuerdo con la propuesta de la rectora de la Universidade Federal de Minas Gerais, Profa. Sandra Regina Goulart Almeida, que consta en el *Distribuido 11* de la presente Sesión, invitar a la Universidade Federal do ABC (UFABC) a incorporarse a partir del 1 de enero de 2020, como Miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

b. Comisionar a la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva a que realicen las acciones de rigor para la efectiva incorporación de la UFABC, incluida la comunicación de los derechos y obligaciones de orden de las Universidades Miembro de AUGM.

15. a. Tomar conocimiento del informe brindado en Sala por el Presidente y el Secretario Ejecutivo de AUGM sobre la conclusión del proceso de expansión resuelto en la LXX Reunión del Consejo de Rectores de 6 de setiembre de 2016, Udelar.

b. Tener en cuenta asimismo que en el proceso respectivo no se concretó el ingreso de una nueva universidad boliviana, así como se resolvió que Uruguay a propuesta de Udelar, podrá incorporar cuando se estime conveniente, una segunda universidad pública de ese país.

c. Determinar que en los próximos 10 años la membresía de AUGM se procesará en el marco del Plan Estratégico 2020–2030.

16. a. Tomar conocimiento de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo en cuanto que -creada la *Cátedra Abierta de Derechos Humanos* por el LXXV Consejo de Rectores y en la perspectiva nuevas creaciones- se entendió necesario normalizar la creación, estructura, funcionamiento y cometidos de las Cátedras AUGM. En tal sentido propuso al Plenario del Grupo de Delegados Asesores en UNICAMP (30/9 y 1/10 de 2019) encomendar a la *Comisión Estable de Seguimiento de los Agrupamientos Académicos* del Grupo de Delegados Asesores, realizar una propuesta de normativa con las regulaciones necesarias para las Cátedras AUGM.

b. De acuerdo con lo informado en el párrafo a. de la presente resolución, solicitar a la Secretaria Ejecutiva que conjuntamente con el Grupo de Delegados Asesores proponga a éste Consejo de Rectores un esquema de gobierno y gestión de las Cátedras AUGM y una propuesta de norma que regule su creación, estructura, funcionamiento y cometidos.

17. a. Tomar conocimiento de la propuesta del II Consejo Consultivo presencial (21.06.19, Universidad Nacional del Este (UNE), y del Acuerdo n° 4 del Grupo de Delegados Asesores de 30/9 y 1/10 de 2019, UNICAMP; acerca de la creación de una estructura o espacio académico con el cometido de profundizar, desarrollar, divulgar y poner de relieve la visión de Jorge Brovetto, sobre la integración regional y latinoamericana, la educación superior, el rol de las universidades públicas en el desarrollo regional, y las políticas públicas para el desarrollo.

b. Crear la Cátedra AUGM con el nombre **Jorge Brovetto Cruz**¹ y tenga como fin los cometidos señalados en el párrafo anterior.

c. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva conjuntamente con el Grupo de Delegados Asesores, el diseño de una propuesta estructurada de la creación de un Programa y un Fondo de Becas Jorge Brovetto, y que contenga: fundamentos conceptuales para de su creación, objetivos generales, funcionamiento y financiación.

18. a. Tomar conocimiento de los informes del Presidente y Secretario Ejecutivo respecto de la designación como Director del Instituto Internacional de Educación Superior para América Latina y Caribe de la UNESCO (IESALC) del Dr. Francesc Pedró, quien asumió en el pasado mes de mayo.

¹ En memoria de Ing. Qco. Jorge Brovetto Cruz (Uruguay, 1933 - 2019)

b. Tomar conocimiento asimismo que a través del Secretario Ejecutivo, Prof. Maglia, se gestó en la ciudad de Buenos Aires (en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional –CIN– de Argentina), un encuentro con rectores y rectoras de AUGM, ocurrido el pasado 11 de julio.

c. Tomar conocimiento de la invitación cursada por la UNL –en su carácter de Universidad anfitriona del LXXVI Consejo de Rectores– al Director de IESALC, Francesc Pedró; para acompañar esta reunión del Consejo de Rectores. La primaria aceptación del Dr. Pedró a la invitación cursada debió rectificarse, por haber sido convocado por las autoridades de la UNESCO en París.

19. a. Tomar conocimiento de los informes de la Presidencia y Secretaria Ejecutiva acerca del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) y de los avances y acciones para el fortalecimiento de ENLACES.

b. Tomar conocimiento de la reunión del Consejo Directivo de ENLACES que tuvo lugar en la Universidade de Brasilia, el pasado 22 de mayo.

c. Tomar conocimiento de que se proyecta la II Conferencia General del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior en el año 2020, que tendrá por sede la Universidad de Cartagena (Cartagena de Indias, Colombia), cuyo Rector fue designado Presidente de la II Conferencia General por la I conferencia General realizada en Córdoba, Argentina el 15 de junio de 2018.

20. a. Tomar conocimiento que entre el 4 y 6 de noviembre próximo se realizará el IV Congreso de Extensión Universitaria de AUGM, convocado y organizado por la Comisiones Permanentes de: Extensión, Medios y Comunicación Universitaria y Producción Artística y Cultural. Tendrá como sede la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile y cuenta con el apoyo en la organización de la Universidad de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha, y del que participarán rectoras y rectores de AUGM en el panel de apertura sobre “Compromiso Social y Políticas Públicas”.

b. Tomar conocimiento del planteo realizado por el Rector de la Universidade Federal de Santa Maria, Paulo A. Burmann, en cuanto a ser sede del V Congreso de Extensión; y trasladar la propuesta a la Comisión Permanente de Extensión Universitaria para su apreciación, manteniendo el punto en el Orden del Día para su resolución.

c. Tomar conocimiento del planteo de la representante de la UNR, Cecilia Candusso, en cuanto a que a los efectos de sostener las iniciativas del desarrollo de eventos académicos de la Red con la más amplia participación de las universidades Miembro; se generen proyectos Internacionales para presentar a financiamiento internacional. De acuerdo al planteo la Secretaria Ejecutiva difundirá esta iniciativa en el ámbito de la AUGM, para que se proceda en consecuencia.

21. Tomar conocimiento de la información de la Secretaría Ejecutiva sobre los antecedentes y realización del III Foro Abierto de Ciencia Latinoamérica y Caribe (CILAC 2020), que con el lema CIENCIA INCLUYE, se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en septiembre de 2020. Se solicita a las universidades argentinas que, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de AUGM, sean organizadoras activas de las diferentes actividades que tienen a las Universidades y sus acciones como principal foco de debate durante el FORO.

22. a. Tomar conocimiento de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo en referencia al Espacio de Posgrado de AUGM (EsPo) y del intercambio fructífero generado en la reunión del Grupo de Delegados Asesores de los pasados 30/9 y 1/10 en UNICAMP.

b. Tomar conocimiento asimismo que se informará a la Comisión Permanente de Posgrado del tenor del debate del plenario del Grupo de Delegados Asesores, y de la razonable solicitud de que el mencionado EsPo tome dimensión en el marco de la implementación del Plan Estratégico, como una oportunidad para proyectar un ámbito de integración regional de extraordinaria trascendencia.

c. Tomar conocimiento del planteo del rector de Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Prof. Alejandro Villar, en relación con la creación de un campus virtual de AUGM. Tomar conocimiento asimismo de la disposición de la UNQ de crear un programa de becas de matrícula por parte de esa Universidad, poniéndolo a disposición de la AUGM.

23. Tomar conocimiento de la realización con sede en la Udelar del *II Congreso de Aguas, Ambiente y Energía* entre los pasados 25 al 27 de setiembre de 2019, organizado por los CA: “Medio Ambiente”, “Aguas” y “Energía”. Congratularse de la continuidad de la acción conjunta de diferentes ámbitos académicos de la AUGM y de la participación en la mesa de cierre del *II Congreso* de la rectora Cleuza Dias Sobral (FURG) y los rectores Rodrigo Arim (UDELAR) Gerónimo Laviosa (UNE) y Enrique Mammarella (UNL), según antecedentes que constan en el *Distribuido 18.1* de la presente Sesión.

24. Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo acerca de la creación –en el ámbito del Grupo de Delegados Asesores– de “Comisiones Estables” integradas por miembros del Grupo, con el cometido del seguimiento de temáticas especialmente relevantes como los Programas ESCALA, los Asuntos Internacionales, y los Agrupamientos Académicos.

25. a. Tomar conocimiento de la realización de las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores durante los próximos días 23, 24 y 25 de octubre de 2019 con sede en la Universidad Federal de São Carlos bajo el lema: “*A Ciência e a tecnologia na produção de inovação e transformação social*”

b. Tomar conocimiento y de la información proporcionada por la Universidad sede en cuanto:

- Se aceptaron 602 trabajos en total
- Se expondrán en formato “presentación oral” y en formato “poster”.
- Se dispondrá de 52 evaluadores internacionales y 188 locales.
- Los trabajos presentados fueron incluidos en 4 áreas y con las cifras que se adjuntan: Humanidades, 239; Ciencias exactas, 133; Ciencias de la vida, 218; y el lema de las XXVII Jornadas “*A Ciência e a tecnologia na produção de inovação e transformação social*”, 12 trabajos.
- Realizarán reuniones diversos Comités y Núcleos Disciplinarios.
- Habrá una instancia de trabajo con Gestores de los Programas ESCALA.
- Fue invitada la Universidade Federal do ABC.

26. Dado el Acuerdo n° 14 del Grupo de Delegados Asesores de UNICAMP 2019, valorando positivamente el uso de la “Guía de evaluación de trabajos que se presentan en las Jornadas de Jóvenes Investigadores” y que consta en el *Distribuido 19.2* de la presente Sesión, el Consejo de Rectores aprueba su uso para la evaluación de los trabajos presentados en las JJI.

27. Tomar conocimiento de la creación -en el marco del Grupo de Delegados Asesores- de la *Comisión Estable de Seguimiento de los Programas ESCALA* y de la agenda temática prevista para la misma consistente en:

- i) Situaciones de contingencia en el proceso de convocatoria y ejecución de los mismos.*
- ii) Revisión de la normativa que los regula.*
- iii) Revisión de los instrumentos de evaluación que se aplican.*
- iv) Recuperación de los datos de la ejecución de los Programas y su sistematización.*
- v) Diseñar estrategias de superación de las “asimetrías” en la oferta de las universidades Miembro.*
- vi) Promover la Informatización de los procesos de convocatoria, postulación y ejecución.*
- vii) Diseño de protocolos de actuación para los casos y situaciones que se estén fuera de lo previsto y que afectan al desempeño académico y a la estadía de los estudiantes en la Universidad de destino.*

28. a. Tomar conocimiento de la recomendación formulada por el Grupo de Delegados Asesores en cuanto a los ajustes incorporados en la “Tabla de equivalencia de calificaciones” (que consta en el *Distribuido 20.2* de la presente Sesión) y aprobar la nueva Tabla.

b. Sustituir la “Tabla de equivalencia de calificaciones” que actualmente figura en el Reglamento del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado (PEEG), por la aprobada en el párrafo a. de la presente resolución.

29. Tomar conocimiento que durante 2019 restan realizar dos Escuela de Verano e Invierno, organizadas por los siguientes Núcleos Disciplinarios:

- i.** ND Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria. EVI: *Evaluación Institucional en la Universidad: un proceso para la mejora continua de la calidad*; sede Universidad de la República (Udelar), del 11 al 15 de noviembre de 2020.
- ii.** ND Matemática Aplicada. EVI: *Herramientas matemáticas de probada utilidad*; con sede en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), del 2 al 6 de diciembre de 2020.

30. Tomar conocimiento de la realización de la Escuela de Verano e Invierno (EVI) “*Hacia una Gestión Sostenible del Agua y el Ambiente*”, organizada por el Comité Académico Aguas y realizada en agosto de 2019 con sede en la UNS; y del informe de la Profa. Alejandra Volpedo de la Coordinación de dicho Comité Académico, que consta en el *Distribuido 21.1* de la presente Sesión.

31. Tomar conocimiento de la realización de la Escuela de Verano e Invierno (EVI) “*Concepciones y herramientas para el desarrollo de prácticas sociales educativas*”, organizada

por la UNCuyo en agosto de 2019 con sede en la misma Universidad; y del informe remitido, que consta en el *Distribuido 21.2* de la presente Sesión.

32. Tomar conocimiento de la reunión del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad y Universidad (OCC-U) realizada el pasado 7 de agosto, y de su Memoria que consta en el *Distribuido 22* de la presente Sesión.

33. Determinar que el *X Seminario Internacional Universidad - Sociedad - Estado* se lleve a cabo junto a la LXXVII Reunión del Consejo de Rectores de AUGM a realizarse en la Universidad de Brasilia (UnB): con el tema “Autonomía y financiamiento de las universidades públicas”.

34. Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo respecto a que la Comisión Permanente de Posgrado se reunirá en USACH con fecha 7 y 8 de noviembre de 2019, instancia en la cual además de llevar a cabo el “Seminario Internacional e Interdisciplinario sobre el Postgrado”, tendrá lugar la segunda reunión anual de dicha Comisión.

35. Tomar conocimiento de la realización los días 21 y 22 de marzo de la primera reunión de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación (CP CTI) con sede en la UNNOBA y del Acta de la misma que consta en el *Distribuido 25.1* de la presente Sesión.

36. Tomar conocimiento de la realización los próximos días 23 y 24 de octubre de la VIII Reunión (segunda reunión anual) de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación (CP CTI) con sede en la UFSCar y del Orden del Día de la misma, que consta en el *Distribuido 25.2* de la presente Sesión.

37. Tomar conocimiento de la realización de la I Reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria realizada el 27 de mayo de 2019, en la Universidad de Brasilia y del Acta de la misma que consta en el *Distribuido 26.1* de la presente Sesión.

38. Tomar conocimiento de la realización de la II Reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria que se desarrollará en Santiago de Chile -en el marco del IV Congreso de Extensión Universitaria de AUGM- y del Orden del Día de la misma, que consta en el *Distribuido 26.2* de la presente Sesión.

39. Tomar conocimiento de la realización de la I Reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Producción Artística y Cultural 2019, *efectuado los días 7 y 8 de junio de 2019 en la Universidad Federal de Goiás, en el marco de la semana de la Cultura de esa Universidad Miembro y del Acta de la referida reunión que consta en el Distribuido 27* de la presente Sesión.

40. Tomar conocimiento de la realización de la I reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Medios y Comunicación Universitaria efectuada el pasado 2 de agosto en la

sede de la Secretaría Ejecutiva de AUGM y del Acta de la misma, que consta en el *Distribuido 28.1* de la presente Sesión.

41. Tomar conocimiento de la realización de la II reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Medios y Comunicación Universitaria en Santiago de Chile -en el marco del IV Congreso de extensión de AUGM- y del Orden del Día de la misma que consta en el *Distribuido 28.2* de la presente Sesión.

42. De acuerdo con la propuesta de convenio realizada por la *Secretaria del Mercosur* y el informe del Grupo de Delegados Asesores al respecto (Acuerdo n° 49 del Grupo de Delegados Asesores de 30/9 y 1/10 de 2019, UNICAMP), aprobar el texto del Convenio AUGM – Secretaria del MERCOSUR, que consta en el *Distribuido 29* de la presente Sesión, encomendando al Presidente y el Secretario Ejecutivo articular la firma del referido Convenio.

43. a. Dado que por Acuerdo n° 53 del Grupo de Delegados Asesores (30/9 y 1/10 de 2019, UNICAMP), se toma conocimiento del informe y propuesta realizado por una Comisión (coordinada por el Secretario Ejecutivo e integrada por el Prof. Erico Flores –en su carácter de Delegado Asesor de la UFSM– y por los integrantes propuestos por la UBA y la UFSC, respectivamente los Delegados Asesores Iván Bigas y Lincoln Fernandes) de un texto de Convenio Marco AUGM – Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH), remite el mismo a este Consejo de Rectores (*Distribuido 30* de la presente Sesión); aprobar el texto del referido Convenio.

b. Encomendar a la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva avancen con la firma del convenio aprobado en el parágrafo a. de la presente resolución.

44. En relación al Convenio AUGM – Coimbra Group Universities (CG), tomar conocimiento del Taller Conjunto de Jóvenes Investigadores (Joint Workshop Junior Researchers) celebrado en la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), el pasado 10 de mayo y del que participaron doctorandos de ambas Redes sobre el tema “*Sustentabilidad*”.

45. Tomar conocimiento de lo informado por el Secretario Ejecutivo acerca de la realización los pasados 22 y 23 de setiembre, en la Universidad de Turku (Finlandia), del 2do. Seminario Conjunto entre el Coimbra Group (CG) y la AUGM.

46. De acuerdo con la propuesta del Grupo de Delegados Asesores y la solicitudes de IIBCE y ALAR, se resuelve auspiciar el “V Congreso Latinoamericano sobre Microorganismos Promotores del Crecimiento Vegetal (MPCV)” conjuntamente con el “XXX Congreso Latinoamericano de Rizobiología”, que se realizará del 10 al 14 de noviembre de 2020 en Piriápolis (Maldonado, Uruguay), según antecedentes que constan en el *Distribuido 32* de la presente Sesión.

47. De acuerdo con la propuesta del Grupo de Delegados Asesores y a solicitud del Delegado Asesor de la Universidad de la República, Gonzalo Vicci, se resuelve auspiciar el Congreso: *Democracia en cuestión, desigualdad en aumento, sustentabilidad en riesgo en América Latina*

y en el mundo: ¿qué propuestas de ciencia, tecnología e innovación?, cuyos antecedentes constan en el *Distribuido 33* de la presente Sesión.

48. a. Tomar conocimiento del informe brindado en Sala por el rector de la UNMdP, Alfredo Lazeretti, en referencia a la realización de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina 2020 (FIESA 2020).

b. Tomar conocimiento de las propuestas de mesas/talleres realizadas por el Grupo de Delegados Asesores (Acuerdo n° 58 de 30/9 y 1/10 de 2019, UNICAMP) para su desarrollo en FIESA 2020 y encomendar a la Secretaría Ejecutiva en conjunto con el Grupo de Delegados Asesores, la organización de tales actividades.

49. Determinar que la LXXVII Reunión del Consejo de Rectores tenga sede en la Universidade de Brasilia (UnB) y se realice en los días 7 y 8 de mayo de 2020, en acuerdo con la propuesta que consta en el *Distribuido 35* de la presente Sesión.

50. Determinar que la LXXVIII Reunión del Consejo de Rectores tenga sede en la Universidade Federal de Santa Maria (UFSM), en el marco de la conmemoración del sexágésimo aniversario de esta Universidad, a realizarse en el último trimestre de 2020; y según consta en el *Distribuido 36* de la presente Sesión.

51. Aprobar la propuesta que consta en el *Distribuido 37* de la presente Sesión, por el cual la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) solicita ser Sede de la 2da. Reunión del Consejo de Rectores en 2022, conmemorando su vigésimo aniversario.

52. a. Tomar conocimiento de la invitación realizada a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo por el Delegado Asesor de UNESP, Jose Celso Freire Jr., para su participación en FAUBAI, que se realizará del 25 al 29 de abril del año 2020 en Belo Horizonte, Brasil.

b. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que en conjunto con la organización de FAUBAI, vea las posibilidades de organizar una mesa/panel que cuente con la participación de rectores de AUGM, en donde la temática central es *Global Learning*.

53. El Secretario Ejecutivo informa sobre la realización de la *1ª Feria Latinoamericana de Universidades* (FLAU), realizada en UNICAMP el 2 de octubre pasado, aprovechando la presencia de las universidades Miembro de AUGM presentes en dicha Universidad con motivo de la reunión del Grupo de Delegados Asesores. La Feria fue de utilidad para informar sobre los programas de intercambio de estudiantes de grado y posgrado, que se realizan en Latinoamérica y en especial en el marco de la AUGM, y en el entender del informante debiera replicarse en cada Universidad que se reúna el grupo de Delegados Asesores. .

54. Tomar conocimiento de las palabras de cierre del Rector Presidente de AUGM, Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, agradeciendo a la Universidad Nacional del Litoral la organización y acogida hecha al LXXVI Consejo de Rectores y especialmente destaca el sentir de todas y todos en estas fechas, en que se celebra el Centenario de la Universidad Nacional del Litoral (17 de octubre de 1919 – 17 de octubre de 2019). Tomar conocimiento asimismo

de las palabras de cierre del rector anfitrión, Dr. Enrique Mammarella, agradeciendo a los participantes el haber acompañado este Consejo de Rectores en el marco de la celebración del Centenario, al rector Laviosa sus palabras anteriores y significando el desafío de seguir construyendo la historia de la Universidad Nacional del Litoral.

ANEXO 1

Plan Estratégico

Asociación de Universidades Grupo Montevideo

2020 - 2030

Introducción

Desde el año 2018 la Asociación de Universidades Grupo Montevideo desarrolla los trabajos necesarios para la elaboración de su primer Plan Estratégico y el mismo se prevé abarque un período decenal 2020 – 2030, que se desarrollará en las siguientes tres etapas:

1. Un semestre para implementación y puesta en funcionamiento.
2. Tres tramos trienales para el desarrollo de los proyectos, con seguimiento y evaluación al final de cada tramo.
3. Un semestre para evaluación final del Plan.

Este documento contiene los principios y fundamentos del Plan Estratégico, se estructura en seis secciones:

- I – Presentación Institucional de la AUGM
- II – El porqué del Planeamiento
- III – Descripción del proceso
- IV – La lectura política
- V – Fundamentos estratégicos del Plan Estratégico
- VI – Descripción del Plan Estratégico
- VII – Pautas para la implementación del Plan Estratégico

SECCIÓN I - PRESENTACION INSTITUCIONAL

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) fue creada en el año 1991. Su Acta Fundacional, fechada el 9 de agosto de ese año, fue suscrita por los rectores de ocho Universidades de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de La Plata; la Universidade Federal de Santa Maria; la Universidad Nacional de Asunción; y la Universidad de la República.

La AUGM es una Red de Universidades públicas, autónomas y autogobernadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que, en razón de sus semejanzas, comparten sus vocaciones, su carácter público, sus similitudes en las estructuras académicas y la equivalencia de los niveles de sus servicios; características que las sitúan en condiciones de desarrollar actividades de cooperación con perspectivas ciertas de viabilidad.

Fundada para dar respuesta a los desafíos por los que atravesaba la vida universitaria en el mundo, un conjunto de Universidades y universitarios, comprendieron la necesidad de trabajar por la excelencia, la calidad, la pertinencia y cumplir con los cometidos que la educación superior pública requería. Se consolidó en el devenir de los años compartiendo de manera solidaria personal académico de máxima calificación, recursos materiales, instalaciones, equipamientos, laboratorios, bibliotecas. De este modo, se fue construyendo un espacio académico común ampliado, donde los obstáculos son superados y se multiplican las posibilidades de acción.

Son objetivos de la Asociación, contribuir al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de: la educación pública; una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región; la investigación científica y tecnológica, incluidos los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, en áreas estratégicas; la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión; las estructuras de gestión de las Universidades que integran la Asociación; la interacción de sus Miembros con la sociedad en su conjunto, difundiendo los avances del conocimiento que propendan a su modernización.

El artículo tres de Estatuto contiene las actividades que permitirán lograr los objetivos institucionales, que son: la instrumentación de cursos de posgrado que atiendan las demandas de sus miembros; el desarrollo de programas multi e interdisciplinarios en temas de investigación básica, aplicada y desarrollos experimentales (I y D); la creación de programas de intercambio de docentes, investigadores, estudiantes y gestores, el apoyo a programas que incluyan áreas vacantes del conocimiento y nuevos perfiles profesionales, identificados como estratégicos; la realización y el apoyo a proyectos vinculados a las demandas del sector productivo de bienes y servicios; la realización de programas de gestión del medio ambiente; y la implementación de planes tendientes a preservar y difundir la cultura regional.

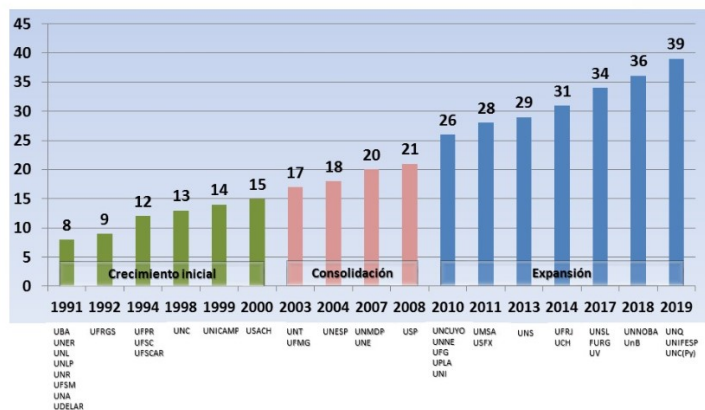
Cumplidos veintiocho años de vida institucional se quintuplicó el número inicial de universidades Miembro, ascendiendo a las treinta y nueve.

SECCIÓN II - EL POR QUÉ DEL PLANEAMIENTO

Desde su etapa fundacional hasta la actualidad, AUGM no había incurrido en un expreso y decidido planeamiento de las actividades institucionales con mirada estratégica, ni en una autoevaluación holística; sin perjuicio de la realización de evaluaciones parciales, sobre algunos tópicos –también parciales– de sus Programas.

Por otra parte, la expansión en número de los Miembros de la Asociación, así como de sus Programas y actividades, significó una mayor complejidad de la gobernanza y la gestión institucional, además de una desigual o asimétrica participación de las universidades Miembro, tanto en la faz institucional como de sus Programas y actividades.

EVOLUCIÓN EN LA MEMBRESÍA DE AUGM



La expansión en número de universidades que forman parte de la red académica AUGM puede observarse en el gráfico que se adjunta, sin embargo es necesario resaltar que, aunque se respetan las pautas estatutarias del artículo seis –que refiere a las condiciones necesarias para el ingreso a la AUGM–, las perspectivas, los intereses y la valoración de AUGM por parte de las universidades Miembro se evidencian desiguales y heterogéneas.

Un instrumento de relevamiento, con pautas diseñadas a los efectos de obtener información de las universidades miembro acerca de sus intereses y perspectiva de participación en la AUGM, se remitió a las rectorías, obteniendo una respuesta de 25 sobre 35. Este instrumento permitió visualizar heterogeneidades e intereses no siempre coincidentes.

Conocer las diferentes expectativas de las universidades Miembro respecto de las acciones prioritarias de AUGM impulsó la ocasión de proyectar objetivos estratégicos comunes a través de la elaboración de un plan. Un rasgo característico del planeamiento estratégico es el de involucrar a los actores institucionales en el futuro de la AUGM, con la oportunidad de construir conjuntamente planes de desarrollo.

Entre los motivos del planeamiento se encuentra la finalidad de definir orientaciones y acciones comunes a través de consensuar prioridades, poder realizar seguimiento para tomar decisiones durante el proceso de implementación y evaluar los resultados de las mismas, con previo diseño de indicadores y metas para tener precisiones sobre los logros y dificultades que se vayan produciendo.

SECCIÓN III - DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de formulación del Plan Estratégico para la AUGM —sin perjuicio de anteriores indicaciones en tal sentido— se inicia con la definición presente en la resolución número 14 del LXVIII Consejo de Rectores realizada en la UNCuyo en noviembre de 2015, en donde se acuerda:

“Solicitar a la SE a que con el apoyo del ND Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria avance en el diseño de un Plan de Desarrollo Estratégico para la Asociación 2016 – 2026.”

Desde entonces, el Consejo de Rectores, la Secretaría Ejecutiva, el Grupo de Delegados Asesores y el Núcleo Disciplinario Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria, han avanzado por diferentes vías cuyos resultados constituyen insumos para el presente documento y actual proceso de planeamiento.

Uno de los principales acuerdos arribados durante la reunión del ND *Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria*, realizada en la Universidad de Buenos Aires en mayo de 2018, fue iniciar el proceso de discusión para el diseño de un PE. Con el concurso del ND (y en particular de su Coordinadora²) se efectuaron análisis de documentos, se presentaron resultados y se impulsaron Talleres aportando a su organización y ejecución, fundamentalmente en lo que hace a los aspectos metodológicos.

A su vez, se promovió la participación de diferentes actores vinculados a las acciones de AUGM, se planificaron y ejecutaron Talleres cuyo resultado fue una variada y amplia contribución basada en los puntos de vistas y perspectivas de los integrantes del Consejo de Rectores, de la Secretaría Ejecutiva y el Grupo de Delegados Asesores, e integrantes de Comités Académicos, Núcleos Disciplinarios y Comisiones Permanentes.

En este marco, se definió una metodología de análisis que relevó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), y se recogió información sobre estas cuatro variables; las cuales constituyen un primer diagnóstico (ver anexo)

² María Francisca Briones, Vicerrectora de Desarrollo de la Universidad de Playa Ancha

Documentos utilizados para el diseño del PE

- Acta Fundacional de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo
- Estatutos de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.
- *Avance del Plan de Desarrollo de AUGM. Diagnóstico y fundamentos estratégicos.* María Francisca Briones. Junio de 2019.
- *Lineamientos de Política de Internacionalización de AUGM* – Nelly Balda Cabello. Abril de 2019.
- *Propuesta primaria de Objetivo Estratégico para el Consejo de Rectores de AUGM.* Comisión de Asuntos Internacionales del Grupo de Delegados Asesores. Mayo de 2019.
- *25 años de historia - Construyendo un espacio académico regional latinoamericano.* AUGM, 2016.
- *Estrategias para la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y El Caribe: Hacia la integración de un espacio común sustentable.* Iraide Marques de Freitas Barreiro (UNESP y Gustavo A. Tripaldi (UNNE). 2018
 - *Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y Caribe.*
 - *Declaración del LXX Consejo de Rectores de AUGM.* Montevideo (Uruguay), 2016.

Formas de participación en la construcción del Plan Estratégico

A) Encuesta a las universidades

Se implementó en el año 2018 un instrumento de relevamiento diseñado por el Grupo de Delegados Asesores, cuyas pautas orientaban a proveer información de las universidades miembro acerca de sus intereses y perspectiva de participación en la AUGM. Se obtuvo respuesta de 25 universidades (en un universo de 35).

B) Talleres

Con el objetivo de contar con la opinión de los distintos actores relacionados en la labor de AUGM se llevaron a cabo tres (3) Talleres.

Taller I. Fue realizado en la Universidad Nacional de Córdoba en octubre de 2018. De esta instancia, participaron diferentes estamentos de la AUGM y tuvo como objetivo realizar un primer acercamiento al diseño del PE mediante la realización de un análisis FODA.

Taller II. Fue realizado en la Universidade Federal de Santa María, en abril de 2019. En esta oportunidad, se continuó trabajando en el análisis FODA con la participación de delegados asesores y coordinadores de CA, ND y CP

Taller III. También realizado en el encuentro de delegados asesores de la UFSM. Este Taller se inició con un disparador del debate mediante una propuesta sobre política de relacionamiento internacional de AUGM³. Como resultado, se produjo una propuesta estratégica de relacionamiento internacional, puesta a consideración durante el LXXV Consejo de Rectores (Porto Alegre 2019).

C) Núcleo Disciplinario: Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria

Los aportes metodológicos para la construcción del Plan y la tarea de análisis de datos y formulación del diagnóstico estuvieron a cargo del Núcleo y especialmente de su coordinación.

D) Grupo de Delegados Asesores

El Grupo de Delegados Asesores participó en la construcción del PE en las dos reuniones ordinarias del año 2019, realizadas en la Universidad Federal de Santa María, y en la Universidade Estadual de Campinas (UNCAMP). La reunión de abril, contó con la presencia de coordinadores de Comités Académicos y Núcleos Disciplinarios. Por otro lado, en septiembre, la reunión del Grupo de Delegados Asesores de UNICAMP tuvo un papel fundamental en la formulación del PE.

E) Consejo de Rectores

En el LXXIV y el LXXV Consejo de Rectores, la Coordinación del Núcleo Disciplinario Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria realizó sendas presentaciones sobre los avances en la recolección de los insumos para el diagnóstico, fundamentalmente en los Talleres y con metodología FODA.

El LXXV Consejo de Rectores solicitó avanzar en el diagnóstico y hacerlo circular, a los efectos que los ámbitos competentes formulen la propuesta que contenga la Visión, los ejes estratégicos y los objetivos estratégicos y específicos del Plan para ser considerados en la LXXVI Sesión del CR (Santa Fe, 17 de octubre de 2019).

F) Consejo Consultivo AUGM

En la reunión del Consejo Consultivo de junio de 2019 llevada a cabo en la Universidad Nacional del Este se trabajó sobre el documento “Avance del Plan de Desarrollo de AUGM; diagnóstico y fundamentos estratégicos”, proporcionado por la Coordinadora del ND Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión universitaria.

Luego del proceso de discusión, los consejeros acordaron la necesidad de complementar el análisis realizado con nuevas lecturas. A dichos efectos, se acordó que los Delegados Asesores profundicen el análisis y las propuestas realizadas hasta el momento.

³ Presentación realizada por la Delegada Asesora de UMSA, Profa. Nelly Balda, según encomienda realizada por los Delegados Asesores en la reunión de octubre de 2018.

Sección IV - LA LECTURA POLÍTICA

La lectura política de los insumos utilizados para el diagnóstico, se realizó en base a los principios fundantes de la Asociación: el carácter de la educación superior como bien público, social y derecho humano fundamental, sosteniendo la responsabilidad indelegable de los Estados en su sostenibilidad y financiación.

a. Lectura de los documentos y definición de la Visión de AUGM.

Partiendo del diagnóstico, su lectura política permitió operacionalizar la VISIÓN de la Asociación como:

- participante activa en la construcción del conocimiento global;
- proactiva en el cumplimiento de las estrategias mundiales, como la Agenda 2030 de Naciones Unidas;
- consustanciada con la noción de calidad, los valores éticos y la pertinencia;
- promotora de los más altos niveles de desempeño en las funciones universitarias;
- consustanciada con la formación de calidad de estudiantes, docentes, investigadores y gestores, en el marco del compromiso social de la Educación Superior;
- contribuyente a la generación de una identidad regional, fortaleciendo los vínculos interinstitucionales y la integración de la educación superior;
- liderando en la región la generación del conocimiento, su difusión e intercambio, y la innovación para el desarrollo integral y sostenible;
- participando en el debate continental y mundial sobre el futuro de la Educación Superior; y
- contribuyendo con las transformaciones sociales y productivas superadoras de las desigualdades y las asimetrías que caracterizan a la región.

b. Contexto regional de la CRES 2018

La realización de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES 2018), ocurrida en Córdoba entre el 11 y el 14 de junio del pasado 2018, junto con las conmemoraciones por el centenario de la Reforma de Córdoba, constituyen puntos de referencia y lineamientos para la universidad latinoamericana y caribeña. En este sentido, los acuerdos de la CRES 2018, que se recogen en su declaración final, documento que orientó significativamente la formulación de este Plan, es un “mandato” insoslayable para la fundamentación de la planificación de la AUGM.

c. El contexto internacional ante una eventual III Conferencia Mundial de Educación Superior

Precedida por dos conferencias mundiales en 1998 y 2009, de las cuales emanaron declaraciones y orientaciones para la educación superior en el mundo, ha sido anunciada por funcionarios de la UNESCO la realización de una III Conferencia Mundial. De la cual se desprende la reafirmación de los principios fundamentales que sostiene la Asociación sobre la Educación Superior entendida como bien público social, derecho humano fundamental y deber de los Estados que resultaron de tales Conferencias.

SECCIÓN V - FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

De la lectura política hecha sobre diversos documentos de análisis y diagnóstico de la situación en la que se encuentra la AUGM para la definición de un Plan Estratégico, desarrollamos en esta Sección los fundamentos necesarios para la formulación de los Objetivos, que se encuadran en tres Ejes Estratégicos.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo, participe de la construcción de sólidos principios para la Educación Superior:

Comprometida y consustanciada con la **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA:**

Promover y salvaguardar a la educación y la educación superior en particular como un bien público social y derecho humano fundamental en la región, instando al cumplimiento del deber indelegable de los Estados en el financiamiento y sostenibilidad de la misma.

Asumiendo la **MISIÓN** de:

Impulsar procesos de integración participativa y plural, a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros.

Adopta la siguiente **VISIÓN**:

Posicionar a AUGM como participante activo en la construcción del conocimiento global, contribuyendo a los desafíos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; aportando excelencia, pertinencia y valores éticos en todas sus actividades, promoviendo niveles cada vez más altos de desempeño en la enseñanza, la investigación, la extensión y la gestión.

Colaborar en la formación de calidad de estudiantes, docentes, investigadores y gestores, fortaleciendo los vínculos interinstitucionales a efectos de contribuir con la identidad regional.

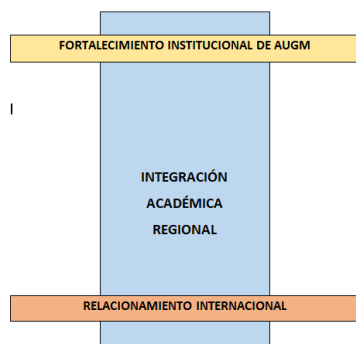
Mantener el liderazgo a nivel regional impulsando la generación del conocimiento, su difusión e intercambio, y la innovación para el desarrollo integral y sostenible de los países. Asimismo, consolidar una fuerte participación en el debate continental del futuro de la Educación Superior con “proyección global” para “contribuir significativamente con las transformaciones sociales y productivas superadoras de las desigualdades y las asimetrías que caracterizan a la región”, bajo el entendido de que las universidades públicas son “propulsoras de transformaciones” y tienen como objetivo “primordial” ofrecer una educación de calidad con pertinencia, equidad y de amplio acceso.

Luego de un trabajo participativo de los diferentes estamentos que conforman la red, se propone la elaboración de un Plan Estratégico estructurado por tres Ejes Estratégicos (EE), los cuales se presentan como un horizonte guía para sus correspondientes gestiones institucionales durante el periodo 2020-2030:

1. Integración Académica Regional

2. Fortalecimiento institucional de AUGM
3. Relacionamiento Internacional

Si bien los tres Ejes poseen el mismo valor en la formulación de la estrategia institucional, de acuerdo con la MISIÓN definida, en tanto ordena las partes del conjunto, el Eje “Integración académica regional” es estructurante y sustantivo, siendo los otros Ejes, de carácter transversal:



Para cada Eje Estratégico se formulan Objetivos Estratégicos (OE) que se desagregan en Objetivos Específicos (OEsp), los que —a su vez— serán operacionalizados por las definiciones de Proyectos que determinarán las acciones, metas, resultados, indicadores y recursos.

SECCIÓN VI - DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

EJE ESTRATÉGICO I: Integración Académica Regional

La integración académica regional consustancial a la AUGM en el marco de su *finalidad* estatutaria, promueve la “integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros” (Estatuto de AUGM).

Las actividades y programas que AUGM ejecuta tienen el cometido de servir a tal finalidad, en el marco de los objetivos institucionales que contempla su norma fundamental.

Se definen para este EE dos OE.

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

El espacio académico común ampliado es una formulación de profunda raíz integracionista de la educación superior regional, que comprende el compromiso universitario con su medio, en un proceso de estrecha vinculación entre la universidad, el medio social y en el ámbito público estatal local, nacional y regional.

En tal sentido se formula el OE. 1:

– Profundizar el proceso de integración regional de la educación superior fortaleciendo la finalidad institucional relativa a la construcción del espacio académico común ampliado.

Objetivos Específicos

Avanzando en el cumplimiento de este OE, se fortalecerán las acciones de movilidad, entre otras, la participación simétrica de las universidades Miembro en su acuerdo de plazas para la movilidad ESCALA, el reconocimiento de estudios en los programas de movilidad de estudiantes, la promoción de la integración de la formación de grado y posgrado como las dobles titulaciones o los programas conjuntos, las cotutelas, la internacionalización del currículo, internacionalización *en casa*, el desarrollo de redes de enseñanza, de investigación científica, de innovación, de extensión y vinculación; la internacionalización de directivos, gestores y administradores; en marcos multiculturales e interculturales.

Dos OEsp se formulan en este sentido:

Objetivos específicos

OEsp a – Fortalecer las acciones de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y gestores fomentando la multiculturalidad.

OEsp b – Promover la internacionalización curricular de grado y posgrado, potenciando el uso de TIC y propiciando el reconocimiento de estudios y créditos académicos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

El compromiso social de nuestras universidades públicas adquiere, en el marco de la red, un espacio cuyas fronteras se desdibujan; reconociéndose la similitud de sus problemáticas con una dimensión regional, en donde la complementariedad y la cooperación resultan herramientas útiles para enfrentar problemas acuciantes desde los programas y actividades institucionales. Contribuyen también en tal sentido estrategias globales como los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en un marco de potenciación de esfuerzos y logros, así como la Declaración final de la CRES 2018 con lineamientos consensuados para la acción desde la Educación Superior regional.

Se formula el siguiente OE 2:

– Orientar los programas y las actividades institucionales para que aborden los problemas regionales más acuciantes, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), y en la Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe.

Objetivos Específicos

OEsp a – Adecuar las acciones de I+D+i a los ODS potenciando de ese modo la investigación científica vinculada a la Educación Superior regional, desarrollando procesos de vinculación y transferencia tecnológico-social que promuevan el emprendedurismo a nivel regional.

OEsp b – Propiciar acciones que permitan llevar adelante los acuerdos alcanzados en la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018) orientadas a dar solución a las problemáticas y desafíos de interés regional.

OEsp c – Construir conocimiento pertinente de forma colaborativa con los actores de la sociedad civil, gobiernos locales, nacionales y regionales, promoviendo el desarrollo social y cultural en marcos de respeto y defensa de los Derechos Humanos, el medioambiente, la equidad e igualdad de género y la cultura de la paz, con los instrumentos que provee la extensión universitaria.

EJE ESTRATÉGICO II: Fortalecimiento Institucional

La integración académica regional como eje estructurante y fundamental del PE, convoca a las universidades que en el uso de su autonomía definan mecanismos regionales de cooperación y colaboración en función de los objetivos institucionales propios y de la red, fortaleciendo su sistema de gobernanza con la participación activa y responsable de los Miembros y la generación de un modelo de gestión propio basado en las definiciones institucionales.

A los efectos de avanzar en estos propósitos se formulan tres OE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

La Declaración final de la CRES 2018 reivindica la autonomía universitaria, la que permite a las instituciones de educación ejercer su papel crítico y propositivo sin limitaciones ni imposiciones de intereses ajenos; y a la vez señala que su defensa es una responsabilidad ineludible y es al mismo tiempo la defensa del compromiso social de la Educación Superior.

En tal sentido se formula el OE 1:

– **Preservar y defender la autonomía universitaria regional y la función crítica inherente a las universidades.**

En función del precedente OE se formula un OEsp que supone el seguimiento y observación de la autonomía de las universidades a nivel regional, como insumo necesario para potenciar las acciones para su defensa:

OEsp a – Crear un Observatorio regional de autonomía universitaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

AUGM como red constanciada con los valores de la educación superior pública promovió y promoverá esquemas de gobernanza participativos, que deben orientarse a gestionar sus capacidades institucionales con calidad, pertinencia, eficiencia, eficacia y transparencia propios del gobierno abierto, en un marco de fortalecimiento del diálogo y los consensos.

Se formula a los efectos el siguiente OE 2:

- **Fortalecer el sistema de gobernanza de AUGM, propiciando el involucramiento y la participación responsable de las universidades asociadas en cada una de las actividades de la red, así también como el acompañamiento para aquellas propuestas desarrolladas por las universidades miembro que requieran del apoyo solidario de la asociación**

En tal sentido los cambios operados a nivel de la institución, como son el notorio crecimiento de la cantidad de miembros, de sus actividades, de sus políticas y programas de movilidad, del desarrollo en la generación de conocimiento a partir del trabajo de los Núcleos Disciplinarios y los Comités Académicos, entre otros, tanto como en el desarrollo de una vasta política de relacionamiento internacional e internacionalización; requiere avanzar en una gobernanza que dé respuesta a la realidad de una organización que se desarrolla.

La consolidación de la red en su trayectoria de casi tres décadas y la proyección del crecimiento de sus acciones en el próximo decenio (período de vigencia de este Plan Estratégico), requiere de acuerdos que permitan fortalecer la gobernanza y la gestión, con la concurrencia del mayor involucramiento de las universidades.

La participación en la AUGM implica el compromiso de todos y cada uno de los Miembros de la Red, con las acciones definidas por el Consejo de Rectores. Los informes generados desde la Secretaría Ejecutiva junto con los Delegados Asesores, muestran una participación dispar en los diferentes programas, lo que atenta contra un desarrollo cooperativo. En consecuencia se hace necesario realizar una evaluación pormenorizada de cada una de estas acciones para determinar su continuidad o no, teniendo en cuenta el compromiso de participación que cada Miembro esté dispuesto a asumir. Como contracara de esta situación, una vez establecidos los compromisos habrá que generar los mecanismos para garantizar su cumplimiento.

Es conocido el interés de varias universidades que no forman parte de la red de participar de sus actividades. Debe ser tarea del Plan Estratégico emprender la búsqueda de mecanismos que permitan distintas modalidades de inserción en el trabajo de la red.

Se formulan cuatro OEsp:

a. Revisar y adecuar el diseño organizacional de AUGM a los efectos de dar respuesta a este momento histórico complejo y cambiante, generando un sistema de gobernanza que promueva la participación activa de las universidades Miembro.

b. Evaluar cada uno de los proyectos y las acciones para determinar su continuidad, teniendo en cuenta el compromiso de los asociados, estableciendo mínimos estándares de participación.

c. Generar los mecanismos para fortalecer la participación de las universidades Miembro en los diferentes programas institucionales.

d. Evaluar nuevos esquemas que permitan otras modalidades de participación en el trabajo de la red.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Otro aspecto vinculado con el fortalecimiento institucional es la Gestión Institucional. Con el propósito de administrar con la mayor eficiencia y eficacia la red y propiciando un esquema de calidad de los procesos definidos por ella, incorporará cuando sea necesario mayor tecnología, mejorará la normativa y la simplificará, profundizará mecanismos de mejora de la comunicación interna y externa ya iniciados, fortaleciendo la transparencia en la gestión institucional por medio de la generación de datos estadísticos fiables y actualizados que permitan establecer metas e indicadores para avanzar en el planeamiento y la evaluación institucional.

A los efectos, se formula el OE 3:

-Administrar con eficiencia y eficacia la red AUGM y generar un modelo de gestión de calidad de los procesos definidos por ella.

Una red que ha crecido geoméricamente en los últimos diez años requiere una revisión de sus procesos internos de gestión, dotándolos de esquemas de calidad que permitan que cada uno de sus programas sea atendido con criterios de eficacia, eficiencia y satisfacción de los requerimientos y expectativas de los destinatarios.

El desarrollo de estas acciones implicará la revisión de los procedimientos, analizar las posibilidades de incorporar el uso de TIC, evaluar la necesidad de normatización, incorporar a los procesos esquemas de control que faciliten la evaluación de los procesos y de ser necesario se realicen las acciones de entrenamiento y capacitación de los gestores de cada una de las universidades Miembro.

El proceso de autoevaluación que se desarrolló, mostró una debilidad en la comunicación entre los diferentes núcleos y comités por una parte y de las acciones llevadas por estos hacia adentro de las instituciones miembro; a su vez, en el plano internacional, la AUGM ha logrado una gran visibilidad.

Tal situación llevará al desarrollo de una política comunicacional que tenga en cuenta las experiencias recogidas y apunte a potenciar los resultados de los diferentes espacios de trabajo de la red, permitiendo la interacción de las acciones y manteniendo el posicionamiento de la AUGM como una de las redes más destacadas y dinámicas de América Latina.

AUGM ha adoptado un esquema institucional que, partiendo de una autoevaluación, permita formular e implementar el presente Plan Estratégico. Tal implementación requerirá un dispositivo para establecer los proyectos particulares, las acciones, sus metas e indicadores. Asimismo será necesario disponer de un esquema de seguimiento y documentación para la evaluación del avance del proceso de planeamiento, con el objeto de efectuar las correcciones pertinentes.

A los efectos se formulan cuatro OEsp:

a. Revisar los procedimientos de gestión, analizando las posibilidades del uso de las TIC y su regulación, incorporando esquemas de control que faciliten la evaluación y, de ser necesario, se realicen las acciones de entrenamiento y capacitación de los gestores de cada una de las universidades Miembro.

b. Potenciar los resultados de los diferentes espacios de trabajo de la red, favoreciendo la interacción de sus miembros, para consolidar el posicionamiento de la AUGM como una de las redes más destacadas y dinámicas de América Latina.

c. Generar un dispositivo que colabore en la producción de planes, programas y proyectos particulares; incentivando la generación de metas e indicadores comunes.

d. Establecer un esquema de seguimiento y documentación que permita efectuar evaluaciones de avances durante el proceso de implementación del PE para efectuar las adecuaciones necesarias.

EJE ESTRATÉGICO III: Relacionamiento internacional

La internacionalización de las universidades públicas, pluralistas y laicas, pasó progresivamente de un asunto residual a uno de carácter estratégico. Las políticas de internacionalización en las universidades públicas se han intensificado a partir de la década de los 90 del siglo XX, después que la sociedad y la economía pasaron a exigir a las universidades convertirse en actores internacionales en sus tareas esenciales: formación profesional y docencia, investigación científica, producción y transferencia del conocimiento y con compromiso social.

En este contexto, la AUGM, como forma de agrupar universidades con perfiles y valores semejantes, refuerza colectivamente en cada Miembro el sentir común de pertenecer a una región geográficamente posicionada en el marco de la integración regional y la comunidad latinoamericana; y también la adhesión a principios generales de actuación que conllevan el espíritu de colaboración mutua, la confianza y solidaridad, reforzando la cooperación horizontal, respetando las identidades propias de cada universidad.

El trabajo asociativo posibilita también participar de proyectos birregionales, donde se transfieren capacidades institucionales y conocimientos con diferentes tipos de retorno. El mismo fenómeno sucede con actores intergubernamentales, que reconocen en nuestra Red un interlocutor apropiado para establecer acuerdos intergubernamentales, bilaterales o multilaterales de cooperación académica y científica.

Para el desarrollo de este EE se definen tres Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Las definiciones de las Conferencias Mundiales y Regionales de América Latina y el Caribe definen que la Educación Superior es un bien público social y un derecho humano fundamental, así como la obligatoriedad indelegable de los Estados de proveerlos.

Se formula en consecuencia el OE 1:

- Sostener y afianzar a la educación superior como bien público social, derecho humano universal, así como la obligatoriedad indelegable de los estados en su financiación y sostenibilidad en todos los ámbitos internacionales

Objetivos específicos

Habiendo participado activamente desde la AUGM en la definición de sólidos principios para la educación superior, los que han sido profundizados o generados en la CRES 2018, deben de utilizarse los foros internacionales para difundir esos principios opuestos a su mercantilización y precarización.

OEsp. a – Promover los principios emanados de la III Conferencia Regional de Educación Superior en los foros internacionales.

El compromiso con el Plan de Acción de la CRES 2018 requerirá buscar los mecanismos institucionales que permitan contribuir con él desde nuestras acciones particulares.

OEsp. b – Participar activamente del seguimiento del Plan de Acción de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y Caribe.

La participación de AUGM en la construcción, aún en proceso, del Espacio Latinoamericano y Caribeño de la Educación Superior (ENLACES), desde el propio Consejo de Rectores y desde otros actores institucionales, y la vocación de contribuir con el desarrollo del Espacio en función de los cometidos institucionales, determina el futuro aporte desde AUGM con esta iniciativa.

OEsp. c - Contribuir a la construcción y el desarrollo del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

La AUGM ha generado una posición de reconocimiento en la región y fuera de ella, dado su papel en la integración regional y la internacionalización y su trayectoria académica e institucional, y es convocada de forma permanente desde ámbitos gubernamentales e internacionales. Tal circunstancia nos pone en condiciones de ser interlocutores estratégicos con ámbitos estatales nacionales y regionales, organismos multilaterales, con redes de universidades, y otros.

OEsp. d - Posicionar a la AUGM como interlocutor estratégico ante los Estados y organismos multilaterales vinculados a la integración regional y a la internacionalización de la Educación Superior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Planificar el relacionamiento internacional y desarrollar alianzas estratégicas en lo académico y en lo geopolítico con el fin de dar respuesta a las inquietudes y necesidades de AUGM, supone analizar qué alianzas satisfacen los variados motivos de tal relacionamiento.

Partiendo de previas orientaciones emanadas de las conferencias regionales de educación superior y de las propias experiencias institucionales en lo atinente al relacionamiento internacional y los aprendizajes concomitantes, se hace necesario definir la política de tal relacionamiento.

OE. 2 - Sistematizar las acciones de inserción en esquemas de cooperación regional, birregional y multirregional, fortaleciendo la cooperación Sur-Sur, Sur-Sur/Norte y Sur-Norte en espacios de cooperación que contemplen todas las áreas y funciones universitarias.

Objetivos Específicos

Previamente a la formulación del presente Plan y de estos objetivos, se vienen ejecutando acciones de relacionamiento internacional y nos proponemos emprender nuevas. Se entiende necesario por tanto una política de relacionamiento internacional ajustada a las perspectivas del desarrollo y el fortalecimiento institucional, siendo menos reactivos a las ofertas de acuerdos y dando un salto cualitativo a lo propositivo.

OEsp a - Establecer esquemas de desarrollo del relacionamiento internacional con distintos espacios, organismos y regiones, que en forma no excluyente serán: Sur-Sur; Sur-Norte; Iberoamérica; Interamericana; Asia-Pacífico; Organismos internacionales y Redes.

El establecimiento de prioridades en la amplia gama de opciones de relacionamiento internacional y los objetivos de las alianzas deberán, de manera concomitante, prever el monitoreo del cumplimiento de las actividades en base a indicadores definidos.

OEsp. b - Definir prioridades y objetivos del relacionamiento internacional con espacios, regiones, organismos y redes e indicadores para el control del cumplimiento de las actividades establecidas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

En la perspectiva del relacionamiento internacional de la asociación, se hace necesario vincular con obligaciones iguales el relacionamiento internacional de las universidades miembro en la cooperación como red, mediante normativas reguladoras de la participación. Las universidades miembros deben involucrarse desde las definiciones políticas de los vínculos a cultivar, la determinación de las prioridades, la definición de los objetivos y la propia participación en las acciones que se determinen.

A tales efectos se formula el OE 3:

-Promover mecanismos institucionales que regulen y requieran la participación activa por parte de las universidades de AUGM en los espacios de cooperación y colaboración.

Objetivos Específicos

Se destacan las acciones de seguimiento necesarias para valorar la adecuada implementación de las actividades de cooperación y colaboración, así como el cumplimiento de los objetivos de cada acuerdo realizado.

OEsp a - Desarrollar procesos que permitan dar seguimiento a las iniciativas actuales y futuras en términos de cooperación y colaboración internacional.

Los múltiples eventos internacionales —periódicos o eventuales— que se desarrollan en el marco del campo amplio de la educación superior internacional y que convocan el interés institucional deben ser atendidos por mecanismos que se definirán y con objetivos concretos.

OEsp b - Definir los objetivos y mecanismos de participación de AUGM en eventos internacionales relacionados con la Educación Superior.

SECCION VII – PAUTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Se toma como punto de partida la MISIÓN definida para el Plan Estratégico decenal 2020-2030 de AUGM y las actividades técnicas conducidas por el Núcleo Disciplinario de Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria.

Con la participación de diversos estamentos componentes de la Asociación, se dispuso de los elementos necesarios para la elaboración del diagnóstico institucional. La posterior lectura política del diagnóstico, desde las figuras institucionales correspondientes y competentes, generó la VISIÓN y se definieron tres Ejes Estratégicos y los Objetivos Estratégicos tanto como los específicos, que el Consejo de Rectores consideró para la aprobación del Plan Estratégico de AUGM.

En la etapa de implementación corresponde formular los programas, proyectos y acciones que contribuyan a los objetivos del Plan y construir metas, resultados e indicadores. En todos los casos deberán preverse los recursos necesarios para la implementación. Deberá existir un dispositivo a los efectos de la formulación de los proyectos y las acciones.

Tanto como en la formulación del Plan Estratégico, la etapa de implementación debe contar con los auxilios técnicos y metodológicos necesarios para la formulación de los programas, proyectos y acciones, pero también, de modo imprescindible, con la amplia participación de la comunidad AUGM desde las respectivas competencias de sus ámbitos académicos e institucionales.

Corresponderá al Consejo de Rectores, con los asesoramientos que requiera, la indicación de las prioridades de las líneas de trabajo para la inmediata implementación, así como también la orientación para la conformación de las diferentes instancias que tengan el cometido de formular propuestas de implementación.

También corresponde al Consejo de Rectores la aprobación —o la delegación de tal potestad— de los programas, proyectos y acciones que se formulen para tal fin.

Por último, debe establecerse un esquema de seguimiento y documentación que permita efectuar evaluaciones de avance del proceso de planeamiento, con el objeto de efectuar las adecuaciones pertinentes.